



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

RECORRIDO DE TRAMITACION
D.G.A.A.
000097
FOLIO: _____
Número: _____
Fecha: _____

INFORME N° 180-2005/MEM-AAM/LS/AV

AL : Director General de Asuntos Ambientales Mineros
ASUNTO : Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Instalaciones de Tanques de Almacenamiento de Combustibles Líquidos" – Cía. Minera Casapalca S.A.
REFERENCIA : Escrito N° 1538181
FECHA : 20 de junio de 2005

Señor Director:

Visto el escrito de la referencia, cumplimos con informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante el escrito de la referencia Cía. Minera Casapalca S.A., presenta el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Instalaciones de Tanques de Almacenamiento de Combustibles Líquidos", elaborado por la empresa Ingeniería, Servicios Técnicos y Ecológicos S.C.R.L.

EVALUACIÓN:

El Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo al artículo 9° de la Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Procedimiento de Aprobación de los Estudios Ambientales en el sector Energía y Minas, no presenta la siguiente información:

- Marco legal asociado al proyecto.
- Área que involucra el proyecto.
- Requerimiento de mano de obra
- Tiempo de ejecución del proyecto.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto el suscrito recomienda dar por **NO PRESENTADO** el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "**INSTALACIONES DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS**" presentado por la Cía. Minera Casapalca S.A., por incumplir lo establecido en el artículo 9° de la Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Procedimiento de Aprobación de los Estudios Ambientales en el Sector Energía y Minas.

Es cuanto cumplimos en informar a Usted,

Ing. Luis Sánchez Arteaga
CIP. 53422

Ing. Ana Villegas Campos
CIP. 81727



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Lima, 22 JUN. 2005



Visto el informe N° 180-2005/MEM-AAM/LS/AV y estando de acuerdo con lo expresado **EMÍTASE** la Resolución Directoral que declare como **NO PRESENTADO** el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **"INSTALACIONES DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS"** presentado por Cía. Minera Casapalca S.A. **Prosiga su trámite.-**




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

Resolución Directoral N° 265 -2005-MEM/AAM

Lima, 22 JUN 2005



Visto el informe N° 180-2005/MEM-AAM/LS/AV y proveído de fecha 22 JUN. 2005 el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE:** Declarar como **NO PRESENTADO** el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **"INSTALACIONES DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS"** presentado por Cía. Minera Casapalca S.A., y **ARCHÍVESE** definitivamente juntamente con todos sus actuados por no cumplir con lo establecido en el artículo 9° de la Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM.




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A:

Cía. Minera Casapalca S.A.
Av. Tullumayo N° 716, Cusco, Cusco.